

RECENSIÓN

Recibido: 16-06-2015
Aceptado: -08-07-2015

Carlos Eduardo Palomino
Thompson
UNIFÉ
epalominot40@gmail.com

Panorama internacional de la evaluación de la calidad de la educación superior

International scene of higher education quality assessment

Carlos Eduardo Palomino Thompson

EL AUTOR

Denise Falk. El Dr. Sebastián Rodríguez Espinar, español, estudió Magisterio en Cataluña. Obtuvo la licenciatura en Pedagogía en la Universidad de Barcelona en 1971 y el doctorado en la misma universidad en 1979. En ella enseña en la facultad de Pedagogía y el Doctorado. Ha tenido múltiples e importantes encargos nacionales e internacionales en su actuar pedagógico. En las últimas décadas, se ha ocupado especialmente de la temática relacionada con la evaluación institucional de la calidad de la enseñanza universitaria. En el mismo año 2013, publicó otro libro sustantivo: "La evaluación de la calidad en la Educación Superior".

EL LIBRO RECENSIONADO

En la "Presentación" el autor menciona que "el potencial de la calidad de los recursos humanos está asociado al volumen de personas que disponen de una credencial académica de nivel superior" (pág.11).

Ante este panorama: "gobiernos y órganos nacionales de evaluación de la calidad de la educación superior habrán de multiplicar sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de criterios y estándares de calidad con las exigencias de las necesidades productivas y de prestación de servicios..." (p. 13).

Ante ello han aparecido diversas organizaciones supranacionales "que han influido, al menos en los aspectos formales, en la configuración de los sistemas de garantía de la calidad implantados en la última década" (p. 13).

A continuación, se presentará una breve síntesis de lo expresado por el autor en diversos capítulos.

Europa

La globalización, la constitución de espacio comunes (Bolonia) y el reconocimiento de títulos y posibilidad internacional de trabajo,

hacen gran presión hacia la “homogenización” de la calidad educativa. El libre ejercicio, en toda Europa, de sus profesionales ha empujado a la creación de organismos para definirla y garantizarla.

Cita un documento internacional que recomienda que los estados miembros “establezcan un mecanismo para evaluar la calidad de las instituciones de educación superior...”. En esta línea, en Europa, “se ha pasado de una esporádica preocupación por la actividad de la evaluación institucional en la educación superior al establecimiento de un marco de “febril” actividad evaluativa que ha supuesto la creación de múltiples estructuras orgánicas en los diferentes países...” (p. 21).

Luego, citando a López Segre (2006), se adscribe a su idea de la necesidad evidente de tratar temas de calidad, acreditación y reconocimiento de estudios y titulaciones con el objetivo de llegar a un marco legal transparente, aceptable y beneficioso para todos, a fin de construir un espacio común europeo de Educación Superior.

Asimismo, recuerda citando a Brock (2006), que en “las nuevas formas de velar por la calidad que intentan alejarse de los rígidos, administrativos y burocráticos controles gubernamentales, subyace la tensión del poder de control” (pp. 22).

El autor da un amplio espacio a las agencias de la garantía de la calidad, a sus enfoques, a las prioridades por la evaluación por institución o por programas con sus ventajas e inconvenientes. Asimismo, las ventajas y desventajas de la acreditación.

En este sentido, el autor revisa el sistema de acreditación de Alemania, el de Suecia (que apuesta más bien por los logros), el sistema de garantía de la calidad del Reino Unido (no emplean el término acreditación) con su marco tradicional de autonomía y que pone énfasis en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Estados Unidos

A inicios del siglo XX, las instituciones superiores privadas vieron la importancia y necesidad de una autorregulación mediante un trabajo pionero en la acreditación, ya que la regulación estatal era nula

o mínima y, de alguna manera, la sociedad reclamaba indicios de calidad para decidir entre las diversas ofertas educativas. Al principio surgen agencias regionales y dedicadas a las instituciones (fines del siglo XIX) y luego las especializadas para programas. En la actualidad, con gran frecuencia, las agencias acreditadoras, mediante ciertos requisitos, están “reconocidas” por el gobierno federal a fin de poder acreditar instituciones y programas y que los mismos títulos sean reconocidos por los gobiernos federales, además de poder obtener ayudas económicas.

Desde sus inicios la acreditación en el sector privado, en el cual ha teniendo su mayor desarrollo, tomó un sentido fuertemente empresarial constituyéndose pronto, como en la actualidad, una verdadera “industria”.

Una reconocida característica del sistema de autorregulación es su gran variedad derivada de su surgimiento autónomo de toda legislación estatal, de allí las múltiples agencias de acreditación incluso con propuestas bastante diversas.

En Estados Unidos la acreditación ha tenido siempre un sentido muy libre, aunque diversos estados exigen en la actualidad la acreditación para la ayuda económica federal, lo cual presiona a hacerla.

La legislación de lo última década ha supuesto ciertas tensiones entre las acreditadoras y el gobierno, por la creación de un Comité Federal como especie de “Ministerio de la calidad”, según dicen las agencias. Es evidente la desconfianza del mundo de la acreditación hacia los planteamientos gubernamentales. El autor del libro recensionado dice: “Se duda que la estandarización de los requerimientos de calidad... vaya a generar una nueva era de “esplendor” en la educación superior norteamericana” (p. 107).

Canadá

En Canadá “no existe, como tal, un sistema nacional formal de garantía de la educación superior”; sin embargo, como dice el autor, el “sistema canadiense de educación superior”... goza “de un reconocimiento internacional” (p. 111).

La acreditación es voluntaria. Existen agencias acreditadoras así como una gran asociación privada

de agencias acreditadoras (AAAC) que “orienta la prácticas de acreditación de sus asociados” (p. 113) y que engloba unas 30 profesiones.

En cuanto a las ingenierías, existe una asociación que las acredita (CTAB), aunque la licencia profesional es competencia de las asociaciones profesionales. Ella atiende claramente los resultados de los estudiantes para acreditar (p. 115).

Australia

En sus inicios “el modelo australiano... se caracterizaba por un gran respeto a la autonomía de las instituciones, no presión sobre generación de sistemas internos... participación de los “profesional bodies” en el diseño de los planes de estudio de las carreras profesionales... No había estándares previos de obligado cumplimiento; el nivel de calidad estaba basado en la “palabra” de las instituciones” (p. 118).

Pero al surgir AUQA, agencia única que es una entidad pública independiente y sin ánimo de lucro, las cosas cambian algo, ya que surge implantando un modelo de auditoría, “no sin voces críticas acerca de su enfoque y obligatoriedad de adscripción”. Señala Blackmur (2008) que AUQA se constituyó en un monopolio nacional en el que las universidades no tienen opción de elegir o no sus servicios” (p. 118). Si no se hace lo que se debe hay consecuencias en la financiación o la eliminación de la autorización.

América Latina

El CINDA (2007), de acuerdo al autor, “señala que uno de los cambios en curso más visibles en la educación superior iberoamericana es la gradual introducción de sistemas, regímenes y procedimientos de aseguramiento de la calidad” (p. 127). Por otra parte el autor, citando a Fernández Lamarra (2006), hace ver que la cultura de la evaluación se incorpora lentamente y predomina la burocratización de los procesos de evaluación y acreditación y con características muy normativas y ambigüedades.

Asimismo, glosa a Yarzábal (1999) quien plantea una evaluación transformadora orientada a la mejora de la calidad y basada “en los principios de

autonomía, adhesión voluntaria, respeto a la identidad institucional, con un enfoque formativo...” (p. 129).

Se observa que en unos países la autoevaluación está orientada exclusivamente a la autorregulación, mientras que en otros a la acreditación. Asimismo que hay países, donde como México y Chile y USA., la acreditación es realizada por entidades privadas, pero ellas deben tener un reconocimiento oficial.

En Argentina se ha creado una Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación. Puede haber instituciones privadas de evaluación y acreditación. La primera fase del desarrollo fue muy asimétrica y no han faltado tensiones.

En Brasil no existe un órgano específico de evaluación y acreditación independiente del Ministerio. Una de las características típicas de su sistema es que existe una prueba de “control” de la calidad a los egresados al final de la carrera.

Chile

En Chile se ha creado por ley un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. La acreditación puede ser realizada por agencias públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales previamente autorizadas y evaluadas.

Pese a la voluntariedad del proceso muchas instituciones han optado por la Acreditación (aunque en parte puede ser porque si no la hay el Estado no ayuda económicamente). De otra parte se han creado organismos internos en las IES para trabajar la calidad.

En estos años ha habido gran sensibilización por la evaluación y acreditación, así como información para facilitar los procesos de autoevaluación, evaluación externa y se han desarrollado perfiles explícitos de egreso, estrategias de seguimiento, etc.

México

Los doctores Inga y Velásquez (2005), citados por Rodríguez E., dicen: “Al igual que en Chile, el sistema mexicano está basado en el reconocimiento de organismos de acreditación; pero, a contramano de las tendencias hasta aquí señaladas, donde el Estado aparece como promotor de los procesos de

acreditación de la Educación Superior, en México, han sido las propias instituciones de Educación Superior las promotoras”.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) fue creado por el Consejo Nacional de universidades el cual acordó (1997) su creación como organismo no gubernamental cuyo propósito fuera regular los procesos de acreditación y aval a las acreditadoras. El COPAES (2002) es la única instancia validada por la Secretaría de E.P. para conferir reconocimiento oficial a los organismos acreditadores...” (p. 157).

Síntesis de Latinoamérica

Existe polarización entre gobiernos y comunidades académicas en torno a la evaluación y acreditación. Asimismo, mucha burocratización: las instituciones se sienten abrumadas por excesos normativos de los organismos de acreditación.

“La actuación de los organismos públicos de acreditación no son los determinantes de la calidad de una institución, sino que son las propias instituciones las que han de asumir su responsabilidad”. (p. 183).

Pese a todo esto, sería un error “restar importancia a los mecanismo de control y regulación externa y las prácticas evaluadoras orientadas a resultados de eficacia y eficiencia, pero estos no pueden ser el único vector de acción” (ibídem).

España

En el tema del cual tratamos, el autor considera que los inicios (década de los 90) fue una época de “experimentación, voluntariedad y orientación a la mejora” (p. 213) y donde no hubo una norma legal que obligara a ello en un mundo universitario español habituado a esperar el marco legal. Su carácter de voluntariedad y participación en la mejora de la calidad evitó confrontaciones universidades-gobierno.

La ley Orgánica de Universidades (LOU 2001) modifica el contexto con normas de obligado cumplimiento y acreditación impuesta. Aparece la Declaración de Bolonia (1999). Se crea la Agencia nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Hubo allí claras contradicciones con los planes de la

década fundacional. En el año 2007 la ley modifica el esquema y, de acuerdo al autor: “La nueva autonomía dada a las universidades sitúa en ellas la responsabilidad de crear y proponer su oferta formativa y la ordenación de la misma” (p. 226). La rendición de cuentas ha sido colocada como un elemento importante. También la verificación y, desde luego, la acreditación.

En la parte final del libro, al hablar el autor del futuro de la evaluación institucional en España, hay dos comentarios de importancia: “En España, el desierto normativo de los noventa, se ha convertido en la actualidad en una frondosa “malla de estado evaluativo normalizado”- ¡ya somos como los primeros en Europa!-, pero con el alto riesgo de cristalización burocrática” (p. 256). Y más adelante: “Es necesario experimentar antes de decidir precisos y rígidos marcos legales que, en demasiadas ocasiones, conducen al nulo impacto de la práctica evaluativa”, opinión con la que finaliza el libro (p. 260).

COMENTARIO FINAL DEL AUTOR DE LA RECENSIÓN.

Se trata de un libro muy importante sobre el panorama mundial de la evaluación y acreditación en el mundo, y aporta muchas luces sobre su historia, proceso, situación y, de muchas maneras, deja ideas para mejorar su futuro.

El autor ha realizado un gran trabajo tanto por la calidad del mismo cuanto por el notable acopio y consulta que ha demandado la elaboración. Sus citas y referencias muy concretas permiten al lector-investigador profundizar en el estudio del tema.

El autor parece dejar la impresión de preocupación por un exceso de prolijidad de la normativa legal, la cual a la larga podría complicar el desarrollo y éxito en la mejora de la calidad educativa de la educación superior en las diversas realidades mundiales.

Referencias

- Rodríguez Espinar, S. (2013). *Panorama internacional de la evaluación y acreditación en la Educación Superior*. Madrid, España: Síntesis.